

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:30/11/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120180024500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	RUBEN DARIO LONDOÑO DUQUE	Auto decide solicitud OBS. -NO ACEPTAR en esta oportunidad la cesión del crédito suscrita entre BANCOLOMBIA S.A., en favor de REINTEGRA SAS, atendiendo las razones dadas en precedencia. - ORDENAR que se tramite la certificación requerida visible índice No. 09, del expediente digital, de conformidad con el artículo 115 del C.G.P., previa cancelación del arancel judicial requerido para ello por parte del solicitante.	24/11/2021		1
76001310300220120012100	Ejecutivo Singular	CITIBANK COLOMBIA	MANUEL JOSE MAPALLO AVIRAMA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -ORDENAR el ARCHIVO del presente proceso, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.	24/11/2021		1
76001310300220130031100	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANTONIO DE JESUS LONDOÑO RAMIREZ	JACQUELINE DIAZ MURIEL	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -ORDENAR el ARCHIVO del presente proceso, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.	24/11/2021		1
76001310300820160025100	Ejecutivo Singular	FERNANDO PERDOMO	INTERNATIONAL COMERCE S.A	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -NEGAR la solicitud de ampliación de medidas cautelares, allegada por el apoderado judicial de la parte actora de conformidad con el numeral 11 del artículo 594 del C.G.P.	24/11/2021		2
76001310301120100036500	Ejecutivo Mixto	JULIANA CORREA BORRERO Y OTROS	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SOLOMETALES S.A.S. CI SOLOMETALES Y OTROS	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR embargo, secuestro y/o retención de los derechos fiduciarios, derechos de pago, derechos de beneficio o restitución de aportes que la sociedad DISTRIBUIDORA DE METALES S.A.S.- DISMETALES S.A.S. tenga o llegare a tener, o cualquier suma de dinero o derecho que resulten a su favor en Fideicomisos o Encargos Fiduciarios administrados por las entidades fiduciarias. -	24/11/2021		2

				DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que la sociedad DISTRIBUIDORA DE METALES S.A.S.-DISMETALES S.A.S. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se libren oficios comunicando lo decidido en los numerales anteriores, previniendo a la entidad financiera, que deberá constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del Juzgado en la cuenta de depósito judiciales No. 760012031801 del Banco Agrario, dentro de los 3 días siguientes al recibo de esta comunicación.		
76001310301120160010700	Ejecutivo Singular	FERNANDO ANIBAL ARAGÓN	JORGE EDUARDO SÁNCHEZ BARRERA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - ADICIONAR el numeral primero de la parte resolutive del Auto No. 0597 del 25 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que la terminación también cobija el del Ejecutivo por Costas adelantado por JORGE EDUARDO SÁNCHEZ BARRERA en contra de LAURA MARGARITA BARRERA MORA. - CANCELAR las medidas cautelares decretadas en el proceso Ejecutivo por Costas, sobre los bienes de los demandados, al evidenciarse la no existencia de remanentes aceptados en este proceso y que se relacionan a continuación. -A través de la Oficina de Apoyo, líbrense los oficios correspondientes.	24/11/2021	2
76001310301320120011100	Ejecutivo Singular	CITIBANK COLOMBIA SA	ENRIQUE PINILLA PEÑUELA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -ORDENAR el ARCHIVO del presente proceso, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.	24/11/2021	1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 30/11/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)